



## POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La empresa METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., identificada con NIT. 816.008.774-9, con domicilio Comercial en AV. 30 DE AGOSTO 68 – 167 de la ciudad de PEREIRA, Teléfono: (6) 3261181 y Correo electrónico: [protecciondedatos@metalesymaderas.co](mailto:protecciondedatos@metalesymaderas.co), Página web: [www.metalesymaderas.co](http://www.metalesymaderas.co), ha incluido dentro de sus Políticas, la POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN la cual damos a conocer:

### 1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para que METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., garantice a todas las personas con las cuales tenga algún tipo de vínculo contractual, la protección de datos personales, en desarrollo de los derechos constitucionales, que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; dándole así aplicación a la Normatividad Legal Colombiana Vigente que regula el asunto Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias.

### 2. ALCANCE:

Esta Política va dirigida a todas las personas con las cuales la empresa METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., sostenga un vínculo contractual, Clientes, Proveedores, Contratistas, Prestadores de Servicios y Trabajadores.

**3. DEFINICIONES:** Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

- A. **AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- B. **AVISO DE PRIVACIDAD:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable, el cual se está a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales.

En el Aviso de Privacidad se le comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le

serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- C. **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- D. **DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- E. **DATO PÚBLICO:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.
- F. **DATO PRIVADO:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- G. **DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- H. **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- I. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- J. **TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.



## POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

K. **TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

**4. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS:** METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., podrá hacer uso de los datos personales recolectados para:

- A. Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- B. Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios.
- C. Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- D. Evaluar la calidad de los servicios prestados y recibidos.
- E. Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.
- F. Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A. y/o por terceras personas.
- G. Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- H. Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- I. Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de METALES Y MADERAS DEL RISALDA S.A.
- J. Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.



## POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

K. Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas de METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A. ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.

4.1. Respecto de los datos recolectados directamente en los puntos de seguridad, los que sean tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y los obtenidos en las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A. y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

**PARAGRAFO:** Los datos personales proporcionados, serán utilizados sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A. no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la información, salvo que:

- A. Exista autorización expresa para hacerlo.
- B. Sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados.
- C. Sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos.
- D. Sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A. o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto.
- E. La información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad.
- F. Que sea requerido o permitido por la ley.

**PARAGRAFO PRIMERO:** METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A. podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.



## POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

**5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A:** Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A.:

- A. **DERECHO DE ACCESO:** En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.
- B. **DERECHO DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN:** En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.
- C. **DERECHO A SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN:** salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.
- D. **DERECHO A SER INFORMADO RESPECTO DEL USO DEL DATO PERSONAL.** Todas las personas tendrán derecho a conocer el uso de los datos personales que este realizando la empresa METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A.
- E. **DERECHO A PRESENTAR QUEJAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Todas las personas tendrán derecho a interponer quejas ante la Superintendencia de Industria y comercio sobre las infracciones en las cuales este incurriendo la empresa METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.
- F. **DERECHO A REQUERIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.



## POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el titular podrá negarse a autorizar el tratamiento.

- 6. DEBERES DE LA EMPRESA:** METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A. está obligada a cumplir los deberes que le imponga la ley, en consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

**6.1. CUANDO ACTÚA COMO RESPONSABLE:**

- A. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- B. Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- C. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- D. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- E. Procurar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la presente política.
- F. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- G. Actualizar la información cuando sea necesario.
- H. Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

- 6.2. DEBERES CUANDO OBRA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización Metales y Maderas del Risaralda S.A., deberá cumplir los siguientes deberes:

- A. Establecer que el responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado.
- B. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- C. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- D. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- E. Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- F. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- G. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se establece en la presente política.
- H. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- I. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- J. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
- K. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

- L. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**6.3. DEBERES CUANDO REALIZA EL TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UN ENCARGADO**

- A. Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013.
- B. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- C. Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- D. Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
- E. Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- F. Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

**6.4. DEBERES RESPECTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:**  
La empresa METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., deberá cumplir frente a la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

- A. Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.





## POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

B. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

### **7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL:**

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección de los datos personales, METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., solicitará al titular de los datos Personales, su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicitan, utilizando para este efecto medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

### **8. AVISO DE PRIVACIDAD:**

En el evento en el que METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A no pueda poner a disposición del titular de los datos personales la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **9. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A, solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

**10. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES:**

**10.1. AREA RESPONSABLE DEL TRAMITE DE LAS PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS:**

La Subgerencia Comercial de Metales y Maderas del Risaralda S.A., será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formulen los titulares de los datos Personales en ejercicio de sus derechos.

**10.2. MECANISMOS PARA EL TRAMITE DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:**

La empresa METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., tiene a disposición de los titulares de los datos personales tres mecanismos con el fin de que puedan ser tramitadas sus Peticiones, Quejas y Reclamos:

1. Enviar su petición, queja o reclamo al correo electrónico [protecciondedatos@metalesymaderas.co](mailto:protecciondedatos@metalesymaderas.co)
2. Comunicarse telefónicamente a la Línea (6) 3261181 y solicitar sea remitido a Subgerencia Comercial de Metales y Maderas del Risaralda S.A.
3. Dirigirse a las instalaciones de la empresa METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., ubicadas en la AV 30 de Agosto Número 68-167 de la ciudad de Pereira

**10.3. HORARIO TRAMITE DE LAS PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS:**

Para efecto de que sean tramitadas las peticiones, quejas y reclamos, de los titulares de los datos personales, la empresa METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., ha establecido como horario de atención a los usuarios el siguiente:

- De lunes a viernes de:
  1. Ocho de la mañana (8:00 am) a doce del día (12:00 m)
  2. Dos de la tarde (2:00 Pm) a cinco de la tarde (5:00 Pm).

**10.4. REQUISITOS DE LAS PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS:**

La petición, queja o reclamo presentada por el Titular de los Datos Personales o quien lo represente, deberá contener:

- Nombre completo del Titular de los Datos Personales
- Identificación del Titular.
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección de Notificación.
- Pruebas y anexos que se pretendan hacer valer.

**10.5. PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE LAS PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS:**

1. Una vez se recibe por parte de la empresa METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A., una Petición, Queja o Reclamo, procederá a realizar la verificación correspondiente para dar respuesta a la misma dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
2. En caso de que la petición, queja o reclamo, resultare incompleta en la información solicitada, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.  
Si Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, el solicitante No suministra la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
3. En caso de que quien reciba la petición, queja o reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
4. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
5. Si una vez realizada la Revisión de la Petición, queja o Reclamos, se determina que no es posible atenderla dentro de los términos establecidos (15 días hábiles), se le informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



## POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

### 11. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A. procederá a publicar un aviso en su página web oficial [www.metalesymaderas.co](http://www.metalesymaderas.co), dirigido a los titulares de datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales.

### 12. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

### 13. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:

La presente Política de Datos Personales fue creada el día 27 de Julio de 2.013 y entra en vigencia a partir del día 19 de agosto de 2013. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la dirección electrónica: [protecciondedatos@metalesymaderas.co](mailto:protecciondedatos@metalesymaderas.co) o la página web [www.metalesymaderas.co](http://www.metalesymaderas.co).

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL  
METALES Y MADERAS DEL RISARALDA S.A.  
NIT. 816.008.774-9  
AV. 30 DE AGOSTO 68 167  
PEREIRA, RISARALDA